DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14449
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER No. 2020ER2124 – EVENTO SIRE No 5353981

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Secretaria de Educación.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 13 de 2020	**HORA:**	12:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 127C No 9A - 03.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:104770.50 Y1:112295.91 X2:104739.01 Y2:112119.69 X3:104834.00 Y3:112104.35 X4:104871.04 Y4:112277.65		
SECTOR CATASTRAL:	La Colina.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 M2		
UPZ:	15- Country Club.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				100		
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		10	**MENORES**	90
CHIP:	AAA0105SSHK	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA	1500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37088		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 127C No 9A - 03, **P2:** Calle 127C No 9 - 73.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, donde se ubica la Institución Educativa Distrital Usaquén, en el predio de la Calle 127C No 9A – 03, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de la Institución Educativa Distrital Usaquén, en el predio de la Calle 127C No 9A - 03, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2020ER2124, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de febrero de 2020 al muro localizado al costado norte de la Institución Educativa Distrital Usaquén en la Calle 127C No 9A - 03, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén. La Institución se encuentra localizada en un sector urbanísticamente consolidado que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas, (Ver Fotografía 1).

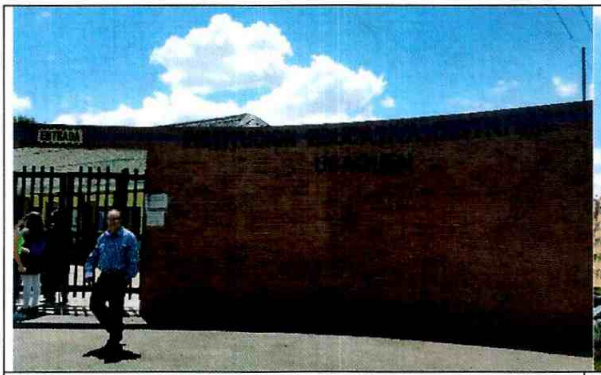
La visita se realizó en compañía del Rector de la Institución, donde se Inspeccionó el muro que hace parte del cerramiento del predio P2, colindante con el costado norte de la Institución; es importante mencionar que el colegio no cuenta con muro de cerramiento. El muro está construido en mampostería parcialmente confinada, con una altura entre 2 a 3 m con una longitud de 200 m aproximadamente, con columnas separadas cada 3.00 m (aprox), el cual evidencia deficiencias de tipo constructivas, (Ver Fotografías 2 - 5).

El muro evaluado presenta pérdida de la verticalidad hacia el costado donde se ubica la Institución en un tramo aproximado de 150 m. Adicionalmente se realizó inspección de la zona colindante al interior del Predio P2, encontrando un parqueadero al aire libre en el primer nivel del Edificio Prados Norte, donde se evidencia el abombamiento y deformación del muro, así como el desgaste de algunos elementos de mampostería que lo conforman, (ver Fotografías 6 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.
- Falta de Mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Institución Educativa Distrital Usaquén.



Fotografía 2. Interior de la Institución Educativa Distrital Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del muro de cerramiento del predio P2, adyacente a la Institución Educativa Distrital Usaquén.



Fotografía 4. Pérdida de la verticalidad del muro de cerramiento del predio P2, adyacente a la Institución.



Fotografía 5. Deficiencias Constructivas en el muro de cerramiento del predio P2.



Fotografía 6. Vista de la Fachada del Predio P2, donde se emplaza El Edificio Prados Norte.



Fotografía 7. Interior de los parqueaderos del primer nivel en el Predio P2, donde se emplaza El Edificio Prados Norte.



Fotografía 8. Inclinación hacia el interior de la Institución, desde el Interior de los parqueaderos del primer nivel en el Predio P2, donde se emplaza El Edificio Prados Norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 127C No 9A – 03.	German Ladino	Institución	Educativa	1	Leves
2	P2: Calle 127C No 9 – 73.	Catalina Junca	Muro de Cerramiento.	Residencial	5	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento del predio P2, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad Usaquén, es posible se puedan presentar desprendimientos de los elementos de mampostería, los cuales recaerían sobre el parqueadero del predio P2 y/o al interior de la institución del predio P1; situación que puede ocasionar lesiones en las personas que transitan por el parqueadero del predio P2 y asisten a la institución del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, del muro de cerramiento del predio P2, colindante al costado norte de la Institución Educativa Distrital Usaquén en la Calle 127C No 9A – 03 (P1), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso de los parqueaderos y de la zona de juegos, localizados al costado norte de la Institución Educativa Distrital Usaquén en la Calle 127C No 9A – 03 (P1), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso, en una franja de 1.50 m a lo largo de los parqueaderos al aire libre del primer nivel, al interior del Edificio Prados Norte en la Calle 127C No 9 – 73 (P2), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

Tabla 3: Relación de recomendación de restricción de uso, emitida en atención al Evento SIRE No. 5353981

No. FORMATO DE RESRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
2693	13/02/2020	German Ladino.	Restricción.
2694	13/02/2020	Catalina Junca.	Restricción.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro de cerramiento del Edificio Prados Norte en la Calle 127C No 9 – 73 (P2), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados en los muros de cerramiento.

- La funcionalidad de los parqueaderos y de la zona de juegos, localizados al costado norte de la Institución Educativa Distrital Usaquén en la Calle 127C No 9A – 03 (P1), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de mampuestos y/o colapsos parciales del muro de cerramiento del predio (P2).

- La funcionalidad a lo largo de los parqueaderos en una franja de 1.50 m del primer nivel, en el Edificio Prados Norte en la Calle 127C No 9 – 73 (P2), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de mampuestos y/o colapsos parciales del muro de cerramiento del predio.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Educación y a los directivos y administrativos de la Institución Educativa Distrital Usaquén en la Calle 127C No 9A – 03 (P1), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento del predio de la Calle 127C No 9 – 73 (P2), localizado al costado norte de la Institución.

- Al Responsable y/o responsables del Edificio Prados Norte en la Calle 127C No 9 – 73 (P2), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento del costado sur.

- • Al Responsable y/o responsables del Edificio Prados Norte en la Calle 127C No 9 – 73 (P2), en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad Usaquén, realizar las labores pertinentes de mantenimiento y reforzamiento del muro de cerramiento. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria Distrital de Educación y a los directivos y administrativos de la Institución Educativa Distrital Usaquén en la Calle 127C No 9A – 03 (P1) y a los responsables del predio de la Calle 127C No 9 – 73 (P2, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento del predio de la Calle 127C No 9 – 73 (P2), y en caso de cambios significativos realizar las acciones pertinentes que garanticen la seguridad del sector aledaño al muro por los dos costados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071